

**Autorizan viaje de Superintendente Nacional de Administración Tributaria a Uruguay para participar en la  
44ª Asamblea General del CIAT**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 041-2010-EF**

Lima, 16 de marzo de 2010

Visto el Oficio Nº 091-2010-SUNAT/1ª0000, de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación de fecha 7 de enero de 2010, el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, invita a la señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria, para participar en la 44ª Asamblea General del citado Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 12 al 15 de abril de 2010;

Que, dicha Asamblea General cuenta con el co-patrocinio de la Dirección General Impositiva de Uruguay y tiene como tema central "El papel de las Administraciones Tributarias en la Crisis Global";

Que, para el examen de esta importante temática, la Asamblea General contará con la participación, además de los representantes de los países miembros, de otras destacadas personalidades en el campo de la tributación provenientes de diversos países y organismos internacionales que han sido invitados al evento;

Que, en tal sentido, considerando que el Perú es miembro del CIAT y dada la importancia que reviste el citado evento para el desarrollo de las funciones de dicha Superintendencia, redundando en el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y, por ende del país, se ha estimado conveniente la participación de la señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria, en el mencionado evento internacional;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje de la citada funcionaria, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje de la señora Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria, del 10 al 16 de abril de 2010, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de 2010 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 742,10
Viáticos	:	US\$ 1 000,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$ 31,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ  
Ministra de Economía y Finanzas